

N. 211

A Solicitud al Sub. D. Lorenzo Roman & Gomales
al Reg. de Ayacucho = sobre q. se le da una paga & cua
tro q. se le deben y el Leguaje se ha decretado lo siguiente

Lima y Agosto 31. de 1826 = Auxiliere al Mencion
te con una paga y el Leguaje necesario p. su tras
porte por Ayacucho = una Vistrica al S. E.
Presd. del Consejo = P. O. de V. E. = Castañeda

Lima Thae. 1.º de 1826. = Cumplase p. la Testa
ria final el Sup. Decro. an. tomando en
tas Vason en la Comisaria al Peñ. Sacer

Jerónimo Vason en 1.º de Sep.º de 1826. = P. Romero



O.L. 146-2.025
O.L. 146-2065

MH-01146
CA 5.52
DOC. 540
FOL. 1

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the quality of the reproduction.]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]